

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol) veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 73-686-4089-001-202200056-00

DTE: CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P

DDO: FIDEL RINCÓN ROJAS.

INTERLOCUTORIO. 336

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, solicita desistir de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el asunto referenciado, por existir posibilidad de arreglo transaccional de la obligación.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar la efectividad de los acuerdos a los que lleguen las partes se dispondrá **SUSPENDER** la medida cautelar en lo que concierne al secuestro del bien embargado, establecimiento de comercio denominado EMISORA 88.5 ESTEREO SANTA ISABEL, de propiedad del señor FIDEL RINCON ROJAS, C.C No. 3.245.956, ubicado en la carrera 3 entre calle 5 y 6, con matrícula mercantil No. 286765.

NOTÍFIQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO  
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

ANOTACION POR ESTADO No. 70 la providencia anterior se notifica por Estado No. 70 hoy 23 de octubre de 2023
MARINELA ROSERO RODRIGUEZ SECRETARIA